

Dec. No. 966, que autoriza al Coronel, E.N., Garibaldi Castellanos Marte, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 966

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual se solicita autorización para que el Coronel, E.N., Garibaldi Castellanos Marte, pueda aceptar y usar la Medalla de Servicios Distinguidos, que le ha conferido el Gobierno de Panamá;

VISTA las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel, E.N., Garibaldi Castellanos Marte, queda autorizado a aceptar y usar la Medalla de Servicios Distinguidos, que le ha conferido el Gobierno de Panamá.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO